



CÓDIGO DE CONDUCTA

Actuando de Manera Socialmente Responsable



CONTENIDO

Carta Presentación de la Dirección

I NUESTROS VALORES

II POLÍTICA GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

III PRINCIPIOS Y CONDUCTAS APLICABLES EN LA INTERACCIÓN CON LAS PARTES INTERESADAS:

- A) Colaboradores Internos
- B) Proveedores
- C) Clientes
- D) Competencia
- E) Autoridad
- F) Medio ambiente
- G) Comunidad

IV POLÍTICAS DE LAS MATERIAS FUNDAMENTALES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

- Política Antidiscriminación
- Trabajo Infantil
- Trabajos Forzados
- Clima Laboral
- Seguridad y Salud
- Política Anticorrupción
- Políticas de Conflicto de Intereses
- Políticas de Regalos
- Política de Negocios con Familiares

V. NUESTRAS OBLIGACIONES COMPARTIDAS



CARTA DE LA DIRECCIÓN

Organización Mexicana de Galvanizado Industrial SA de CV, mejor conocida como “OMEGA”, es una empresa que siempre ha estado en la búsqueda de una constante superación.

No sólo hemos de sentirnos satisfechos con el reconocimiento y preferencia que tenemos ante nuestros clientes con los productos que ofrecemos. Queremos ir más allá, aspiramos a que se nos identifique como una empresa que asume con determinación y entusiasmo sus compromisos sociales:

- ✚ Trabajar para el desarrollo de la sociedad
- ✚ Actuar bajo una dimensión más humana en el trabajo

Sabemos que el éxito que logremos dependerá del esfuerzo conjunto de todos los que integramos esta compañía. Nuestros esfuerzos rendirán mejores frutos si contamos con bases sólidas, que marquen nuestra actuación y nos comprometan a ser mejores cada día. Es por ello que definimos un conjunto de principios y compromisos de responsabilidad social a las que se sujetará siempre nuestro actuar.

Todos habremos de compartir la responsabilidad de poner en práctica nuestros Valores y Código de Conducta en el trabajo cotidiano.

Agradezco sus esfuerzos y entusiasmo por hacer de este Código de Conducta, una realidad en OMEGA.

Lic. Leonel Núñez López
Director General



I. NUESTROS VALORES

1. **COMPROMISO.**- es cumplir con las promesas que hacemos, en especial con nuestros clientes
2. **RESPONSABILIDAD.**- es desempeñar nuestras funciones correctamente, cumplir en tiempo y forma con lo que se nos encomiende; así como buscar que nuestros actos no afecten de manera negativa a los demás.
3. **RESPECTO.**- es tratar de buena manera a todos con los que nos relacionemos; aceptar y comprender las diferencias de los demás.
4. **TRABAJO EN EQUIPO.**- cooperar con los demás para alcanzar la meta común, así como cuidarnos mutuamente para trabajar de manera segura, protegiendo nuestra salud y el bienestar de nuestras familias.

II. POLÍTICA GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Para OMEGA, es un compromiso permanente actuar con responsabilidad en los ámbitos social, económico y ambiental, practicando conductas que garanticen un trato humano, justo y responsable con todos aquellos con quienes nos relacionamos interna y externamente, buscando siempre el bien común.



III. PRINCIPIOS Y CONDUCTAS APLICABLES EN LA INTERACCIÓN CON LAS PARTES INTERESADAS

A) COLABORADORES INTERNOS

1. En la empresa el personal gozará de plena libertad para formar sindicatos o ser miembros de alguna otra organización de su elección.
2. La relación con los compañeros de trabajo será en un marco de respeto absoluto y cortesía.
3. Todo el personal siempre deberá actuar con honestidad en el desarrollo de las funciones asignadas.
4. Todos los miembros de la empresa habremos de mostrar actitud de confianza, colaboración y apoyo.
5. No se permitirá el uso de lenguaje ofensivo y doloso, ni agresiones al interior de la empresa.
6. Ningún colaborador, a cualquier nivel, podrá propiciar o alentar conflictos
7. Todo el personal deberá coadyuvar con la empresa para evitar toda clase de riesgos de trabajo.



B) PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS:

1. La selección de proveedores, contratistas y prestadores de servicios será estrictamente bajo los criterios de calidad, precio y servicio. No debiendo imponerse algún otro criterio, como parentesco familiar, afectivo, ni pago de favores.
2. No entablaremos relación con proveedores, contratistas y prestadores de servicio que empleen mano de obra infantil o que generen alguna forma de discriminación.
3. Sólo se entablará contacto comercial con proveedores que estén debidamente constituidos como personas físicas o morales.
4. Sólo entableremos relación con proveedores cuyos métodos de competencia y mercadeo sean éticos y que no incurran en ningún tipo de competencia desleal.

C) CLIENTES

1. La relación con nuestros clientes siempre será con respeto, honestidad y rectitud.
2. Trabajaremos por ofrecer un servicio de excelencia a fin de fortalecer la confianza de nuestros clientes.
3. Atenderemos las peticiones de los clientes con oportunidad y de acuerdo a los procedimientos de la empresa.
4. Respetaremos la confidencialidad de nuestros clientes. No utilizaremos la información para uso personal o para beneficiar a un tercero



D) COMPETENCIA

1. Respetaremos las patentes, marcas y derechos de autor de otras personas y organizaciones
2. La empresa no participará en prácticas de piratería.
3. En la competencia por el mercado, actuaremos siempre con respeto hacia nuestros competidores.

E) AUTORIDAD

1. La empresa no practicará actos de sobornos hacia las autoridades a fin de obtener algún tipo de beneficio o liberarse de alguna sanción.
2. Las operaciones de la empresa se apegarán a la legislación vigente y a la reglamentación que le corresponda.

F) MEDIO AMBIENTE

Todo el personal de la empresa se compromete a realizar acciones para el cuidado del medio ambiente, como las siguientes:

- Para el ahorro de energía: desconectar los equipos al término de la jornada; apagar las luces de las oficinas cuando éstas no estén ocupadas, prescindir de la iluminación innecesaria; utilizar luz natural o luminarias de bajo consumo.
- Privilegiar en la comunicación interna el uso del correo electrónico para transferir información, a efecto de reducir el consumo de papel.
- Separar los residuos sólidos
- Reusar papel y otros materiales de consumo interno.
- Reportar fugas de agua, etc.



G) COMUNIDAD

1. Todos los miembros de la empresa actuaremos bajo un estricto respeto a la comunidad y vecinos.
2. La empresa velará para que sus actividades no generen molestias a la comunidad.
3. La empresa participará en actos para el beneficio o desarrollo de la comunidad
4. Todos los miembros de la empresa siempre habremos de respetar las tradiciones y culturas locales, y no realizaremos alguna acción que afecte su práctica.



IV. POLÍTICAS DE LAS MATERIAS FUNDAMENTALES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Políticas Antidiscriminación:

- a. Tratar a las personas con equidad y respetar sus diferencias.
- b. OMEGA no permitirá ningún tipo de discriminación por motivos de sexo, raza, color de piel, edad, origen, religión, discapacidad, situación marital, orientación sexual, identidad de género, embarazo, creencia política, apariencia física. Esto aplica a empleados, socios, clientes y demás partes interesadas con quien tenga contacto.
- c. OMEGA no mostrará trato discriminatorio al contratar y remunerar a su personal.

Trabajo Infantil:

OMEGA no contratará a menores de 18 años, ni aun cuando la labor no afecte su desarrollo físico y mental.

Trabajos Forzados:

Ningún directivo, gerente, supervisor o cualquier otro miembro de OMEGA, podrá obligar o forzar a un trabajador a prestar sus servicios en la compañía.

OMEGA ni cualquier entidad que le provea mano de obra podrá retener cualquier parte del salario, ni prestaciones o documentos con el fin de obligar a la persona a continuar trabajando en la empresa.

El personal que presta sus servicios gozará de plena libertad para renunciar en cualquier momento a OMEGA o a la agencia contratante.

OMEGA garantiza en todos los casos que el trabajador recibirá de manera completa el pago de su finiquito.

Clima Laboral:

La relación y comunicación interpersonal que se dé entre los que participamos en OMEGA siempre deberá ser de respeto y con cortesía.

No se permitirán actos de violencia, amagos, injurias o malos tratos contra cualquier miembro de OMEGA, ni contra clientes o proveedores.



INCUMPLIMIENTO.- El incumplimiento de esta Política es considerado como una falta grave y será causa de rescisión de contrato.

Seguridad y Salud:

La seguridad y la salud laboral son parte integral de la forma de trabajo de la empresa. Esto se refleja en el comportamiento diario de quienes formamos parte de la empresa, al mantenernos siempre atentos para corregir condiciones inseguras detectadas dentro de las instalaciones, y prevenir actos inseguros en el trabajo.

- a) OMEGA cuidará que sus instalaciones sean lugares seguros y limpios.
- b) La compañía tomará las medidas adecuadas para prevenir accidentes y lesiones de trabajo.
- c) OMEGA asegurará que las actividades de trabajo para las madres nuevas, gestantes o lactantes, no pongan en riesgo su situación, tomando las medidas razonables para eliminar o reducir todos los riesgos a su salud y seguridad.
- d) Todo el personal deberá coadyuvar con la empresa para evitar toda clase de riesgos de trabajo. Es requisito de permanencia en el trabajo el uso de su Equipo de Protección Personal.
- e) OMEGA dispondrá de instalaciones sanitarias adecuadas y limpias, promoviendo entre el personal su cuidado y mantenerlos aseados.

Política Anticorrupción:

Es política de OMEGA conducir toda su actividad bajo los principios de honestidad y ética.

OMEGA prohíbe cualquier pago indebido o deshonesto, realizado o recibido por cualquier persona de la compañía, con el fin de obtener algún tipo de influencia o beneficio.

Políticas de Conflicto de Intereses:

- a. Nadie externo, sea cliente, proveedor o cualquier otra persona que tenga relación con un empleado de OMEGA, podrá beneficiarse indebidamente de OMEGA por medio de tal empleado o como consecuencia del cargo de dicho empleado en la Compañía. Además, ningún empleado podrá beneficiarse personalmente de manera indebida, anteponiendo sus intereses personales sobre los de OMEGA.



- b. Los inversionistas, socios y empleados de la empresa deberán conducirse de manera honesta y responsable en el quehacer de sus actividades, y no podrán anteponer su interés personal, profesional o financiero ante el interés de la empresa.

INCUMPLIMIENTO.- El incumplimiento de esta Política es considerado como una falta grave y será causa de rescisión de contrato.

Políticas de Regalos:

Para efectos de la presente Política se considera regalo cualquier obsequio, presente, atención, propina o cortesía otorgado por clientes, proveedores, personas, entidades o instituciones con las cuales la organización tenga relaciones comerciales o de servicios.

Aceptar regalos

Es deber de todo empleado evitar la recepción de regalos como una manifestación de mostrar trato preferente para conceder contratos, mejores precios u otras condiciones de negociación favorables. De igual se aplica de OMEGA hacia los clientes y proveedores.

Los regalos que se acepten son en especie y no podrán tener un valor igual o superior a cinco (5) Salarios Mínimos Diarios Vigentes, aunque sean de naturaleza publicitaria.

Los regalos serán concentrados en Recursos Humanos, quien los habrá de distribuir al personal.

Dar regalos

OMEGA sólo podrá enviar regalos en festividades decembrinas, que serán de naturaleza publicitaria (calendarios, agendas, tazas, etc.) y cualquier otro artículo cuyo valor sea igual o menor a cinco (5) Salarios Mínimos Diarios Vigentes.

Política de Negocios con Familiares

OMEGA podrá entablar relación comercial con familiares de los socios y con familiares de colaboradores internos, siempre y cuando la relación se someta a criterios estrictamente comerciales, no existiendo privilegio alguno por el sólo hecho del parentesco. El tratamiento será como cualquier otro proveedor o cliente.



V. NUESTRAS OBLIGACIONES COMPARTIDAS

I COMO DIRECTIVOS TENEMOS LA RESPONSABILIDAD DE:

1. Asumir y practicar los principios, conductas y políticas de responsabilidad social de la compañía.
2. Respetar la legislación laboral.
3. Facilitar los recursos necesarios para poner en práctica este Código
4. Asegurarnos que todo el personal reciba la capacitación adecuada sobre este Código de Conducta y cualquier otra información adicional sobre responsabilidad social inherente a nuestra compañía.
5. Alentar a los empleados a reportar cualquier falta de conducta, asegurándoles que no habrá ninguna represalia por informes de esta naturaleza.
6. Actuar con responsabilidad frente a una violación de este Código, tomando inmediatamente las medidas correctivas y disciplinarias pertinentes.
7. Someternos a un proceso de mejora continua



II COMO COLABORADORES, COMPARTIMOS LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES:

1. Asegurar que nuestras acciones reflejen los Valores de la compañía
2. Aplicar los principios y normas de este Código.
3. Mantener un ambiente de trabajo de mutuo respeto.
4. Actuar responsablemente para cuidar nuestra seguridad y salud en el trabajo.
5. Informar, por los canales y medios establecidos, cuando se detecte alguna actuación contraria a este Código.
6. Participar en los procesos de mejora continua de la compañía.